24627

9.3228

23-VII-03.

FEVERIN CIA. LTDA.

SUCURSAL
AVENIDA PEDRO VICENTE MALDONADO 14-205
CENTRO COMERCIAL EL RECREO LOCAL 14F.
TELF: 2643431

Vinicio
18 JUL. 2003
16h

Quito, 07 de mayo de 2003

Superintendencia de Compañías
17 JUL
Documentación y Archivo

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Quito

Estimados Señores

Adjunto entregamos la siguiente documentos para que se sirvan realizar actualizaciòn de socios de nuestra Empresa Feverìn Cia Ltda:

1. Formulario Unico de Actualizaciòn
2. Escrituras de transferencia de participaciòn

Ricardo Guzmàn Miranda
GERENTE GENERAL

Todas Feverines ingresadas al sistema
22-Julio-2003

EXP # 93228.

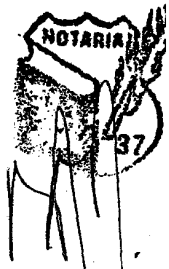

PROTOCOLIZACION

DE LA

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FEVERIN COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADO POR LOS SEÑORES FERNANDO VILLACIS ARCOS, INES ALTAMIRANO RUIZ, INES VILLACIS ALTAMIRANO Y EDISSON VILLACIS ARCOS

A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN GUZMAN MIRANDA, MAGDALENA GUZMAN MIRANDA, RICARDO GUZMAN MIRANDA Y JORGE SERRANO GUARDERAS Y MAS DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.002

DI: 03 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

VCS.

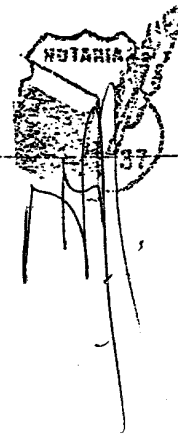

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR LOS SEÑORES FERNANDO VILLACIS ARCOS, INES ALTAMIRANO RUIZ, INES VILLACIS ALTAMIRANO Y EDISSON VILLACIS ARCOS

A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN GUZMAN MIRANDA, MAGDALENA GUZMAN MIRANDA, RICARDO GUZMAN MIRANDA, Y JORGE SERRANO GUARDERAS

CUANTIA: USD $ 400.00,00

QUITO A, 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2002

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 03 COPIAS

T.C.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA"

OTORGADA POR LOS SEÑORES FERNANDO ENRÍQUE VILLACÍS ARCOS, INÉS ALTAMIRANO RUIZ, INÉS MARÍA VILLACÍS ALTAMIRANO Y EDISSON VILLACÍS ARCOS

A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA, MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA, RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA Y JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS

CUANTIA: $ 400,00

DI 3 COPIAS

MD.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MIERCOLES VEINTE Y OCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR FERNANDO ENRÍQUE VILLACÍS ARCOS Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA INÉS ALTAMIRANO RUIZ, CASADOS ENTRE SÍ, LA SEÑORITA INÉS MARÍA VILLACÍS ALTAMIRANO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y EL SEÑOR EDISSON

VILLACÍS ARCOS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LOS CEDENTES" Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR (5) JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA, DE ESTADO CIVIL CASADO, LA SEÑORA (6) MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, EL SEÑOR (7) RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y EL SEÑOR (8) JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS, DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LOS CESIONARIOS". LOS COMPARECIENTES SON DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CAPACES PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INCLUIR UNA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR FERNANDO ENRÍQUE VILLACÍS ARCOS Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA

INÉS ALTAMIRANO RUIZ, CASADOS ENTRE SÍ, LA SEÑORITA INÉS MARÍA VILLACÍS ALTAMIRANO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y EL SEÑOR EDISSON VILLACÍS ARCOS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LOS CEDENTES" Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA, DE ESTADO CIVIL CASADO, LA SEÑORA MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, EL SEÑOR RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y EL SEÑOR JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS, DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LOS CESIONARIOS". LOS COMPARECIENTES INTERVIENEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA CONTRATAR Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 400). **B)** LOS SEÑORES FERNANDO VILLACÍS ARCOS, INÉS MARÍA VILLACÍS ALTAMIRANO Y EDISON VILLACÍS ARCOS SON TITULARES DE DOSCIENTOS CUARENTA, OCHENTA Y OCHENTA PARTICIPACIÓNES RESPECTIVAMENTE, EN EL CAPITAL SOCIAL DE FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA Y, POR LO TANTO, REPRESENTATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL VEINTE Y UNO DE AGOSTO

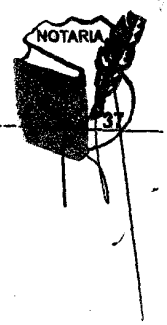

DEL AÑO DOS MIL DOS DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIÓNES QUE LOS SOCIOS FERNANDO VILLACÍS ARCOS, INÉS MARÍA VILLACÍS Y EDISSON VILLACÍS ARCOS TIENEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA, DE LA SEÑORA MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA, DEL SEÑOR RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA Y DEL SEÑOR JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS **TERCERA**.- LOS CEDENTES EXPRESAN QUE TRANSFIERE DE MANERA PERMANENTE E IRREVOCABLE A FAVOR DE LOS CESIONARIOS LAS CUATROCIENTAS PARTICIPACIÓNES DE LAS QUE SON TITULARES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CESIONARIO	**NUMERO DE PARTICIPACIONES RECIBIDAS**
JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA	SETENTA Y SIETE (77)
MAGDALENA GUZMÁN MIRANDA	OCHENTA Y CINCO (85)
RICARDO GUZMÁN MIRANDA	CIENTO VEINTE Y CINCO (125)
JORGE R. SERRANO GUARDERAS	CIENTO TRECE (113)

LOS CESIONARIOS ACEPTAN ESTA TRANSFERENCIA POR CONVENIR A SUS INTERESES. **CUARTA**.- EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO POR LAS PARTES POR LAS PARTICIPACIÓNES OBJETO DE ESTA TRANSFERENCIA ES DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE LOS CESIONARIOS PAGAN DE CONTADO. LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA**.- EL SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO

CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA. EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEXTA.**- LAS PARTES AUTORIZAN AL GERENTE GENERAL DE FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, INSCRIBA ESTA TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **SEPTIMA.-** SE INCLUYE COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LOS CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

FERNANDO ENRÍQUE VILLACÍS ARCOS
C.C. 180116790-7
C.V.

INES ALTAMIRANO RUIZ
C.C. 180127817-5
C.V.

INES MARÍA VILLACÍS ALTAMIRANO
C.C. 171398407-6
C.V. 0412-012

EDISSON VILLACÍS ARCOS
C.C. 180249021-7
C.V.

JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA
C.C. 170669335-3
C.V

MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA
C.C. 170276521-3
C.V

RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA
C.C. 170526855-3
C.V.

JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS
C.C. 170672950-4
C.V

EL NOTARIO
Notaría 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

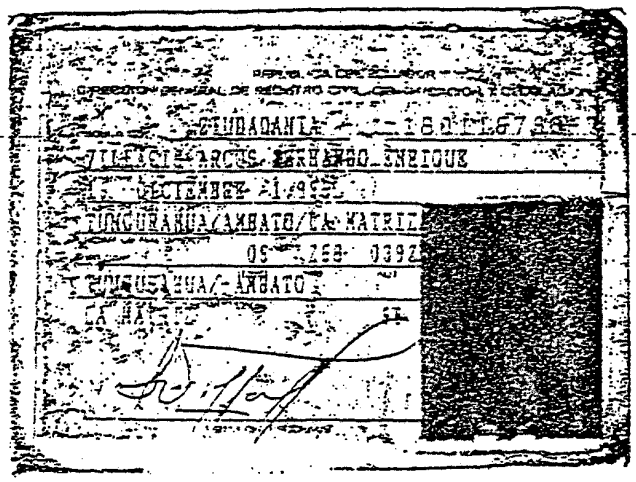

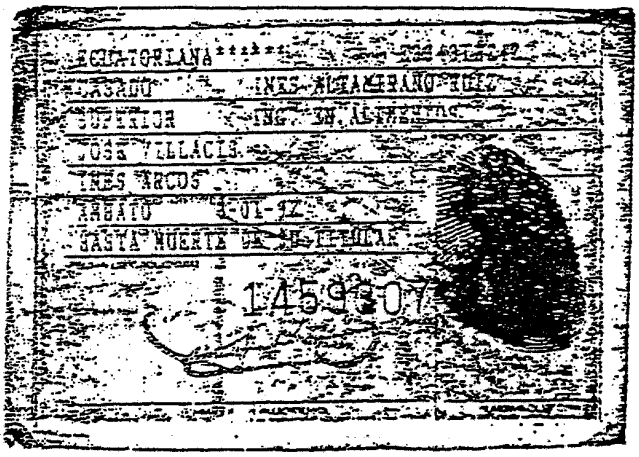

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 28 DE Agosto DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 180249021-7

VILLACIS ARCOS EDISSON PATRICIO

10 OCTUBRE 1972

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

003- 0050 0013B

TUNGURAHUA/ AMBATO

SAN BARTOLOME 1972

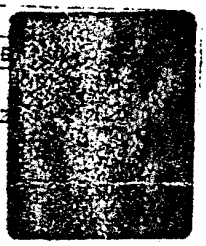

ECUATORIANA****** V2343V4242

CASADO

SECUNDARIA TEC. ELECTRONICO

JOSE ELIAS VILLACIS

MARIA INES ARCOS B

AMBATO 30/01/2004

30/01/2014

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 31 de mayo del 2000

TSE

0027-033 (NUMERO) 180249021-7 (Nº Y CLAVE)

VILLACIS ARCOS EDISSON PATRIC (APELLIDOS Y NOMBRES)

TUNGURAHUA (PROVINCIA) AMBATO (CANTON)

ATOCHA FICOA (PARROQUIA)

(PRESIDENTE/A O DELEGADO/A)

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Dos FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 28 DE agosto DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

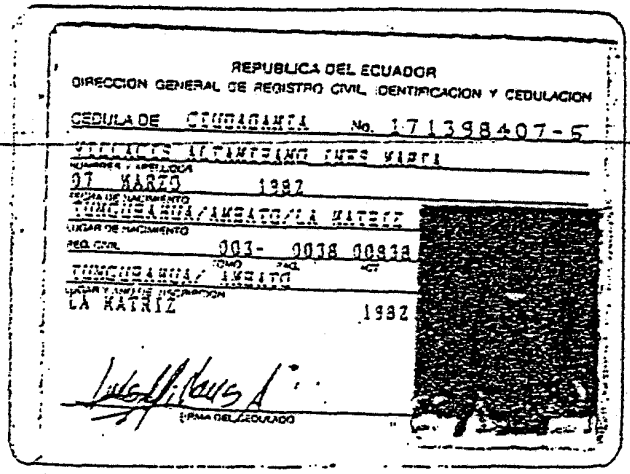

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171398407-5

07 MARZO 1982

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

003- 0038 00838

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1982

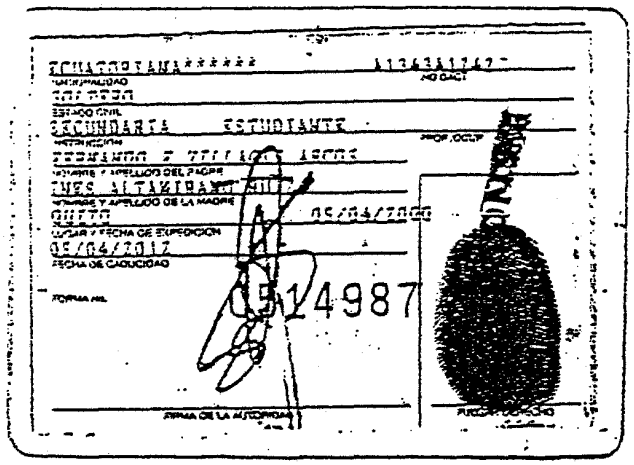

ECUATORIANA A1363A1747

SECUNDARIA ESTUDIANTE

05/04/2000

05/04/2017

0514987

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ. DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE agosto DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170669335-3
GUZMAN MIRANDA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES
05 OCTUBRE 1960
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
013-1 0370 10324
REG. CIVIL
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312222
NACIONALIDAD
CASADO UTE MARIA WIEDENLUBBERT
ESTADO CIVIL CONYUGE
SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
ALFONSO GUZMAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LAURA MIRANDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 08/10/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/10/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0089-291 170669335-3
NUMERO N° CEDULA
GUZMAN MIRANDA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS HOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE agosto DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA 37

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170276521-3
GUZMAN MIRANDA MAGDALENA DEL ROSARIO

ECUATORIANA****** E33331222
VICTOR AYALA
QUEHACER. DOMESTICOS
GUZMAN
13/08/2002
REN 0185104

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0177-095
1702765213
GUZMAN MIRANDA MAGDALENA DEL
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RA ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO ... ONA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HACIENDO ... EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 28 DE agosto DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA [illegible]

NACIONALIDAD

CASADO [illegible] GABRIELA SAENZ ALVAREZ

ESTADO CIVIL — CONYUGE

SECUNDARIA [illegible]

INSTRUCCION — PROF./OCUP.

JORGE SERRANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

[illegible] GUARDERAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/10/[illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170[illegible]

SERRANO GUARDERAS JORGE [illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS

[illegible] JULIO [illegible]

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ [illegible]

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 013-1 [illegible]

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ [illegible]

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

RAZÓN: [illegible] FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MIS[illegible] POR EL INTERESADO EN UNA [illegible] PARA ESTE EFECTO ACT[illegible] UNA [illegible] QUE ENTREGUE AL MISMO; HA[illegible] LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA AC[illegible] LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE agosto DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA

37

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170[illegible]-3
GUZMAN MIRANDA RICARDO MARCELO
24 MAYO 1.968
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA[illegible]
10 1 143 [illegible]
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 6[illegible]

FIRMA DEL CEDULADO

[illegible] V333472222
[illegible] MARIA INES CARRION [illegible]
SUPERIOR EMPLEADO
CARLOS GUZMAN
LAURA MIRANDA
[illegible]
[illegible] TITULAR
FECHA DE EXPEDICION
FORMA No. 1514355

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0030-135 NUMERO — 170526355-3 Nº CEDULA
GUZMAN MIRANDA RICARDO MARCEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA — QUITO CANTON
CONOCOTO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RA ZON: CERTIFICO [illegible] DEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL [illegible] PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACT[illegible] CERTIFICADO ONA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HA[illegible] EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACT[illegible] LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE agosto DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA 37

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FEVERIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 21 de Agosto del 2.002, a las 11h00, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 3511, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Fernando Villacís Arcos, propietario de 240 participaciones, Inés María Villacís Altamirano, propietaria de 80 participaciones y Edisson Villacís Arcos, propietario de 80 participaciones.

Preside la Junta la señorita Inés María Villacís Altamirano y actúa como secretario, de acuerdo con los estatutos el Gerente General de Feverin Cia. Ltda.., ingeniero Fernando Villacís Arcos.

Por encontrarse presente el número de socios que representa la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa.

Se aprueba tratar el siguiente punto del orden del día:

Conocimiento y resolución respecto a transferencia de participaciones.

Los socios: Fernando Villacís Arcos, propietario de 240 participaciones, Inés María Villacís, propietaria de 80 participaciones; y, Edison Villacís Arcos, propietario de 80 participaciones, expresan su interés por transferir la totalidad de las 400 participaciones de las que son titulares en el capital social de la Compañía FEVERIN CIA. LTDA., a los señores Pablo Guzmán Miranda, Magdalena Guzmán Miranda, Ricardo Guzmán Miranda y Jorge Serrano Guarderas.

La Junta, por unanimidad, acepta esta transferencia.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 13h00.

Srta. Inés María Villacís Arcos
Presidenta
Socia

Ing. Fernando Villacís Arcos
Gerente General – Secretario
Socio

Sr. Edisson Villacís Arcos
Socio

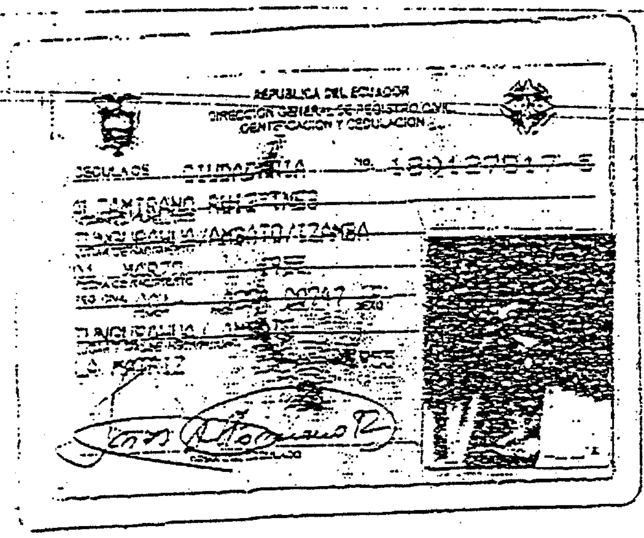

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

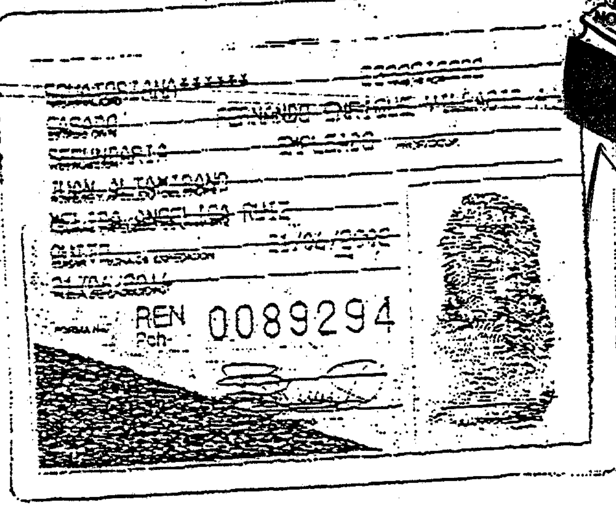

REN 0089294

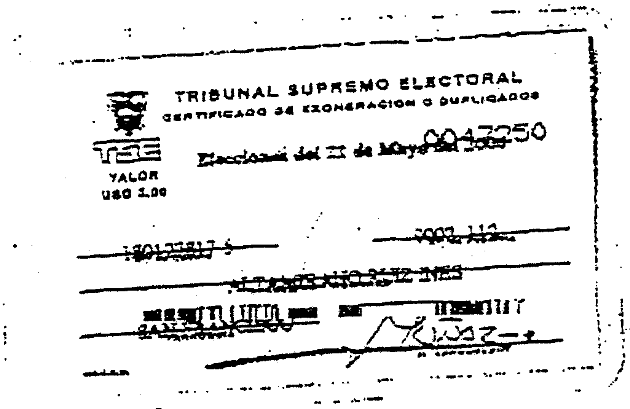

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS
TSE
VALOR
USD 2.00

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE AGOSTO DEL 2002,

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

FORGO, ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA POR LOS SEÑORES FERNANDO VILLACIS ARCOS, INES ALTAMIRANO RUIZ, INES VILLACIS ALTAMIRANO Y EDISSON VILLACIS ARCOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN GUZMAN MIRANDA, MAGDALENA GUZMAN MIRANDA, RICARDO GUZMAN MIRANDA, Y JORGE SERRANO GUARDERAS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dumas Mena
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

ZON: CON ESTA FECHA Y EN CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PEVERIN COMPAÑIA LIMITADA" OTORGADA EL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LOS SEÑORES FERNANDO VILLACIS ARCOS, INES ALTAMIRANO RUIZ, INES VILLACIS ALTAMIRANO Y EDISSON VILLACIS ARCOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN GUZMAN MIRANDA, MAGDALENA GUZMAN MIRANDA, RICARDO GUZMAN MIRANDA, Y JORGE SERRANO GUARDERAS, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA.- QUITO, A VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto De
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1657**, del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Mayo del dos mil dos, a fs 1421 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"FEVERIN CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Octubre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION VERBAL DEL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL TREINTA Y NUEVE , DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FEVERIN COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADO POR LOS SEÑORES FERNANDO VILLACIS ARCOS, INES ALTAMIRANO RUIZ, INES VILLACIS ALTAMIRANO Y EDISSON VILLACIS ARCOS; A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN GUZMAN MIRANDA, MAGDALENA GUZMAN MIRANDA, RICARDO GUZMAN MIRANDA Y JORGE SERRANO GUARDERAS Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO
Notaría 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **C U A R T A** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADO POS LOS SEÑORES FERNANDO VILLACIS ARCOS, INES ALTAMIRANO RUIZ, INES VILLACIS ALTAMIRANO Y EDISSON VILLACIS ARCOS A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN GUZMAN MIRANDA, MAGDALENA GUZMAN MIRANDA, RICARDO GUZMAN MIRANDA Y JORGE SERRANO GUARDERAS Y MAS DOCUMENTOS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO
Notaría 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador